

INFORME DE SECRETARIA: A disposición de la señora Jueza, informándole que la el presente proceso se encuentra para fijar fecha de continuación de audiencia. Para proveer.
Santiago de Cali, once (11) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Lida Stella Salcedo Tascón
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Auto:	0651
Actuación:	Regulación Internacional de Visitas
Demandante:	Pedro Andrés Zúñiga
Demandado:	Nicolette Viana Puentes
Radicado:	76-001-31-10-001-2022-00539-00
Providencia:	Auto fija fecha audiencia

Como quiera que de la revisión del expediente, se obtiene que el apoderado judicial de la parte actora, no hizo pronunciamiento a las excepciones propuestas por la parte actora, a la cual le fue tomada en cuenta la contestación de la demanda, se dará valor probatorio a las pruebas allegadas con la contestación, y se procederá a fijar fecha y hora con el fin de continuar con la audiencia.

Por lo expuesto, **LA JUEZA PRIMERA DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI,**

RESUELVE:

PRIMERO: CONVOCAR a las partes y sus Apoderados a la audiencia virtual de trámite y **FIJAR** el día **04 de abril de 2024 a las 2:30 p.m.**, para su realización.

SEGUNDO: DECRETAR las siguientes pruebas, pedidas en la demanda y de oficio, por considerarlas útiles y necesarias para el esclarecimiento de los hechos:

2.1 DE LA PARTE DEMANDANTE:

2.1.1DOCUMENTALES: TENER como prueba los siguientes documentos aportados con la demanda:

Certificado de Desistimiento realizado por el abogado de la señora NICOLETTE VIANA PUENTES ante el Tribunal del Circuito Judicial Décimo Primero para el Condado de Miami Dade Florida, identificado con caso No. 20190185455-FD-04 contra el señor PEDRO ANDRÉS ZUÑIGA, de reconocimiento de paternidad y deberes.

Traducción oficial del desistimiento.

Traducción oficial al estatuto de Florida Título XLIII sección 301 capítulo 744, que regula la custodia de los menores (...)

Orden para proceder y notificación de desistimiento pendiente del caso No. 2020000923 FC 04 promovido por el demandante de reconocimiento de paternidad y deberes en la cual se ordena y sentencia el desistimiento de juicio otorgándole al demandante 30 días, fechado 14 de abril de 2023.

Traducción oficial de la orden para proceder y notificación de desistimiento pendiente del caso No. 2020-000923 FC 04 promovido por el demandante de reconocimiento de paternidad y deberes en la cual se ordena y sentencia el desistimiento del juicio otorgándole al demandante 30 días de fecha 14 de abril de 2023.

Orden y sentencia de que el caso No. 2020000923 FC 04 promovido por el demandante de reconocimiento de paternidad y caso desestimado con fecha 25 de mayo de 2023.

Traducción oficial de la sentencia final de desistimiento del caso 2020000923 FC 04 promovido por el demandante de reconocimiento de paternidad y deberes caso ha sido desestimado con fecha 25 de mayo de 2023.

Orden de archivo de la Fiscalía de la denuncia penal presentada por Nicolette Viana Puentes por el delito de Hurto Calificado de menor cuantía de un celular el 15 de julio de 2021 (5) folios.

Dos (2) fotos del pasaporte de la menor MARIANA ZUÑIGA VIANA donde se registra el ingreso a Colombia el 9 de diciembre de 2019.

Copia del auto No. 729 del 11 de abril de 2023 emitido por el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali, donde cursa el proceso de Privación de patria Potestad en contra de Pedro Andrés Zúñiga en el informe secretarial pone en conocimiento que el extremo pasivo guardó silencio y fija fecha para llevar a cabo audiencia que trata el art. 372 del C.G.P.

Concepto de trabajo terapéutico de Mariana Andrea Zúñiga Viana, emitido por la Dra. LAURA MARIA MOLINA AYALA de fecha 14 de diciembre de 2021.

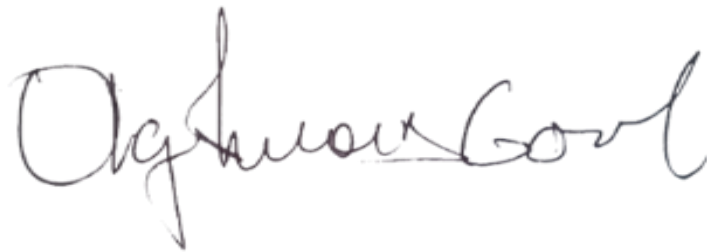
Concepto del trabajo terapéutico de Mariana Andrea Zúñiga Viana, emitido por la Dra. LAURA MARIA MOLINA AYALA de fecha 9 de junio de 2023.

Conversaciones por Whatsapp entre el demandante y la demandada en inglés entre los años 2017 y 2019.

Conversaciones por Whatsapp traducidas al español entre el demandante y la demandada en inglés entre los años 2017 y 2019 por la traductora oficial ALICIA HERNANDEZ, resolución No. 0590-97 de Min justicia.

NOTIFÍQUESE

JUEZA



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI –
SECRETARIA
ESTADO No. 045
EN LA FECHA 14 de marzo de 2024
NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.
La Secretaria,

FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS
LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN